



<p>Nota 1: los señalamientos que aquí se mencionan deben ir conforme a las normas oficiales mexicanas NOM-003-SEGOB-2011</p> <p>-Nota 2: en el caso particular que así lo requiera, contar con el programa interno de Protección Civil o programa específico.</p>						
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
<p>Oficio de petición de Visto Bueno</p> <p>Medidas de seguridad en materia de protección civil</p> <p>-señalamiento de extintores.</p> <p>-extintores vigentes adecuados al inmueble ubicados a 1.5m. máximo de altura, con respecto al piso, 4,5 kg mínimo.</p> <p>-señalamiento de botiquín de primeros auxilios.</p> <p>-botiquín básico de primeros auxilios abastecido.</p> <p>-señalamiento de rutas de evacuación</p> <p>-rutas de evacuación libres.</p> <p>-señalamientos de salida de emergencia.</p> <p>-salidas de emergencia libres.</p> <p>-señalamiento de punto de reunión o señalamiento de zona de menor riesgo.</p> <p>-punto propio de reunión del inmueble.</p> <p>-señalamiento de centro de carga de luz</p> <p>-centro de carga de luz en buen estado.</p> <p>-señalamientos de ducto de gas pintados de color amarillo. (en caso de tener gas L.P)</p> <p>señalización de escaleras en caso de contar con ellas.</p> <p>-cinta antiderrapante en escaleras.</p> <p>-agenda de números telefónicos de emergencia.</p> <p>Nota 1: los señalamientos que aquí se mencionan deben ir conforme a las normas oficiales mexicanas NOM-003-SEGOB-2011</p> <p>-Nota 2: en el caso particular que así lo requiera, contar con el programa interno de Protección Civil o programa específico.</p>	<p>Si</p> <p>No</p>	<p>1</p> <p>0</p>	<p>Artículo 140, 142 DEL BANDO MUNICIPAL 2026</p>			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>						
Medidas de seguridad en materia de Protección Civil		N/A	N/A	N/A		
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se recibe solicitud para tramitar Visto Bueno.</li> <li>Se realiza una visita para corroborar que se cuente con los requisitos solicitados.</li> <li>Se entrega una orden de pago con la cantidad establecida dependiendo del nivel de riesgo.</li> <li>Se recibe la orden de pago sellada por cajas del H. Ayuntamiento, se procede a la entrega de documento Visto Bueno.</li> <li>Se procede a agendar visita de inspección.</li> <li>Se realiza inspección.</li> <li>Se procede a la liberación del documento</li> </ol>					
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	El tiempo de respuesta depende del cumplimiento de los requisitos.					
<b>COSTO</b>	<b>Depende del nivel de Riesgo</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	<b>Artículo 140, 142 DEL BANDO MUNICIPAL 2026</b>			
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>		
	X					
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	<b>Cajas del H. Ayuntamiento</b>					
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	<b>N/A</b>					
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>						
<b>5 días</b>						
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Se verifica que cuente con las medidas de seguridad en Materia de Protección Civil de acuerdo a las necesidades de su ubicación y/o giro comercial, que se someta a verificación de las mismas y cumpla con su pago correspondiente.					
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>	<b>N/A</b>					

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
H. Ayuntamiento de Xonacatlán, Estado de México				Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Luis Fernando Ruaro Gutiérrez			
DOMICILIO					
CALLE	Carretera Federal Naucalpan – Toluca Km45 y Desviación A San Miguel Mimiapan			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA	San Antonio la fe	MUNICIPIO	Xonacatlán		
C.P.	52060	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 hrs. a 17:00 hrs.		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
719	288 8014	N/A	proteccion.civil@xonacatlan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A		
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Para qué sirve el documento visto bueno?				
RESPUESTA:	Para regular los establecimientos y que cumplan con las medidas de seguridad en materia de protección civil				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién puede solicitar el trámite?				
RESPUESTA:	El propietario o representante legal del establecimiento				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde más se puede realizar el documento Visto Bueno?				
RESPUESTA:	Solo en las Oficinas de Protección Civil de Xonacatlán				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<p>AYUNTAMIENTO DE XONACATLÁN LUIS FERNANDO RUARO GUTIERREZ COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE XONACATLÁN DANIEL MEDINA HERNANDEZ AUTORIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN MUNICIPAL</p> <p><b>Autoridad de Simplificación y Digitalización Municipal</b></p>	26/03/26